



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022), al Despacho de la Señora Juez el Proceso de Fijación de Cuota Alimentaria radicado con el No. 940013184001 – 2022 – 00047 – 00. **INFORMANDO:** Que se recibe escrito del Defensor De Familia del I.C.B.F. Sírvase proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).-

Visto el informe Secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito recibido el día de hoy, allegado por el Dr. CAMILO CANTILLO SOLANO, con el que informa que fue designado como Defensor de Familia en el presente proceso y se pronuncia sobre la Demanda.-

Conforme lo informado, **córrasele** traslado a la Parte Demandante para que se sirva deponer lo pertinente, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.-

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

GLADYS LÓPEZ QUEVEDO
Jueza